
RESUMEN

1. Cuando se llevó a cabo el último examen de sus políticas comerciales en noviembre de 2008, Jordania estaba sufriendo las consecuencias de la inestabilidad en el Iraq y la incipiente crisis financiera mundial, y desde 2011, se ve afectada por la guerra civil siria. La combinación de estos factores ha provocado una perturbación del comercio, una disminución de las inversiones y un fuerte aumento del número de refugiados en el Reino de Jordania. No obstante, pese a estos problemas, la economía ha mostrado una gran capacidad de resistencia: entre 2008 y 2014 el crecimiento económico alcanzó un promedio anual que rozaba el 3,5% y las importaciones y exportaciones tanto de mercancías como de servicios aumentaron.

2. Jordania tiene un déficit del comercio de mercancías; en 2014 las exportaciones ascendieron a 8.400 millones de dólares EE.UU. y las importaciones a 22.700 millones. Sin embargo, el comercio de servicios arroja un superávit, que, sumado a las remesas de trabajadores jordanos en el extranjero, reduce el déficit por cuenta corriente a 2.400 millones de dólares EE.UU., aunque esta cantidad puede variar de un año a otro. Las principales exportaciones son los productos químicos (en su mayor parte, abonos fosfatados) y las mayores entradas de ingresos relacionados con los servicios corresponden a las remesas y los viajes.

3. En los siete últimos años, Jordania ha desplegado esfuerzos para ampliar su red de acuerdos comerciales regionales, y los acuerdos suscritos con el Canadá y Turquía entraron en vigor en 2012 y 2011, respectivamente. Además, completó la plena aplicación de varios acuerdos que ya estaban en vigor en 2008 (el de la AELC en 2014, la UE en 2013, Singapur en 2014, y los Estados Unidos en 2010). No obstante, dado que las exportaciones de Jordania se concentran en un grupo de productos relativamente reducido, los beneficios iniciales de estos acuerdos han sido limitados.

4. A fin de simplificar los procedimientos empresariales y mejorar el entorno de inversión, se revisaron o modificaron varias leyes relativas al comercio y las inversiones, a saber: la Ley de Aduanas (modificada en 2012), la Ley de Inversiones (2014), la Ley del Impuesto sobre la Renta (2014), la Ley de Competencia (2011) y la Ley de Asociaciones Público-Privadas (2014). En particular, en virtud de la Ley de Inversiones N° 30 de 2014, todos los organismos gubernamentales encargados de diferentes aspectos de las inversiones se agruparon en un solo organismo, lo que ha simplificado el procedimiento de inversión. No obstante, aunque en la mayoría de los casos los inversores extranjeros y nacionales reciben el mismo trato, siguen existiendo diferencias respecto a las restricciones a la propiedad de tierras y el capital mínimo exigido, y en algunos sectores (construcción, comercio al por mayor y al por menor, comercio internacional, y varios sectores de servicios) la participación extranjera está limitada al 49-50%. Además, se prohíbe la inversión extranjera en varios sectores, como el transporte por carretera y los servicios inmobiliarios.

5. Los procedimientos aduaneros han experimentado un cambio considerable desde 2008, con la introducción de procedimientos de ventanilla única a partir de 2009, la plena aplicación de SIDUNEA WORLD en 2010 y las mejoras realizadas en el sistema de operadores preferentes. Gracias a ello, se han reducido el tiempo y los costos (en términos reales) de importación y exportación. Por otro lado, los tipos aplicados han variado poco desde 2008; en 2015 registraron un promedio aritmético del 10%, que, sin embargo, sigue siendo inferior al de los tipos consolidados (16%). Los productos agrícolas son objeto de los aranceles más elevados (promedio del 17%) y con la mayor variación (desviación típica de 27), y se aplican tipos especialmente altos, de hasta el 200%, a algunos productos de la categoría de las bebidas, los líquidos alcohólicos y el tabaco. También se aplican prohibiciones y licencias no automáticas de importación principalmente por motivos sanitarios, de seguridad, morales y ambientales; en cumplimiento de resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; o para la protección de la moral y el orden públicos, y la conservación de los recursos naturales.

6. Las leyes relativas a las normas, los reglamentos técnicos y los procedimientos de evaluación de la conformidad no se han modificado en el período objeto de examen, si bien, a finales de agosto de 2015, varias modificaciones presentadas al Senado estaban pendientes de aprobación. Estas modificaciones tienen por objeto aclarar las responsabilidades de los agentes económicos e introducir una marca de conformidad. Solo el 50% de las normas jordanas equivalen a normas internacionales, pero a veces esto se debe a la inexistencia de normas internacionales aplicables.

7. Jordania tiene la condición de observador en el Acuerdo sobre Contratación Pública. Los distintos organismos gubernamentales aplican diferentes sistemas de contratación pública que se rigen por diversas leyes, lo cual complica la situación. Además, las restricciones a la participación extranjera en el capital de las empresas de construcción y contratación limitan el acceso a los contratos públicos.

8. Varios productos de las industrias extractivas, manufactureras y agrícolas están sujetos a derechos de exportación. Solo se aplican restricciones a la exportación para cumplir las obligaciones internacionales. Se había previsto eliminar progresivamente una exención del impuesto sobre la renta respecto de los beneficios generados por las exportaciones para finales de 2015, pero Jordania ha solicitado prorrogar el período de eliminación alegando que el sector industrial necesita más tiempo para adaptarse a la situación actual de crisis regionales que han afectado al costo de las actividades comerciales.

9. El complejo sistema de zonas francas, zonas de desarrollo y polígonos industriales se simplificó mediante una modificación en 2010 de la Ley de Zonas de Desarrollo, por la cual la administración de estas zonas se confió a un solo organismo, la Comisión de Inversiones; por otro lado, la Zona Económica Especial de Áqaba permanece bajo una administración separada. Las diferentes zonas ofrecen diversos incentivos a la inversión, como requisitos fiscales y aduaneros más moderados y menos restricciones a la propiedad. La utilización de las zonas industriales calificadas se ha reducido a un nivel mínimo. Estas zonas se habían establecido con el fin de apoyar las exportaciones a los Estados Unidos de productos fabricados en Jordania e Israel, pero actualmente a los fabricantes les resulta más fácil exportar al mercado estadounidense en el marco del acuerdo de libre comercio entre Jordania y los Estados Unidos.

10. A partir de 2011 el Gobierno empezó a liberalizar los precios de la mayoría de los productos de panadería. No obstante, el Ministerio de Industria, Comercio y Abastecimiento se encarga de importar trigo y cebada y de comprar estos productos a los productores nacionales y los suministra a las panaderías jordanas. La harina para el pan se vende a las panaderías a precios subvencionados, y el pan hecho con esa harina se vende a los consumidores a precios fijos. También se aplican controles de precios a la electricidad, el agua, los seguros de automóviles, los servicios postales y el transporte público.

11. El Estado privatizó algunas empresas de propiedad estatal con arreglo a la Ley de Privatización de 2000. Esta Ley fue impugnada y reemplazada por la Ley de Asociaciones Público-Privadas en 2014. Varias empresas siguen siendo públicas y entre ellas, algunas de servicios públicos, como la Compañía Nacional de Electricidad (NEPCO), registran pérdidas considerables que acrecientan el déficit fiscal.

12. Jordania presentó su instrumento de aceptación del Protocolo por el que se enmienda el Acuerdo sobre los ADPIC en 2008, y en 2013 notificó la adopción de una legislación de aplicación que incorporaba a la legislación interna el sistema previsto en el párrafo 6. Desde 2008, Jordania ha modificado varios instrumentos legislativos en materia de derechos de propiedad intelectual, en particular en relación con las marcas de fábrica o de comercio y el derecho de autor. Aunque Jordania dispone de un amplio conjunto de leyes sobre propiedad intelectual, lograr su cumplimiento es un problema reconocido que se está abordando mediante campañas de formación y concienciación.

13. La agricultura representa una parte relativamente pequeña de la economía de Jordania y se enfrenta a numerosas dificultades debido a su clima árido, la falta de agua de riego y el tamaño reducido de las explotaciones. Pese a que la política gubernamental hace hincapié en la importancia del uso eficiente del agua, el riego agrícola representa más de las dos terceras partes del agua consumida en el país, y los precios del agua suministrada a los productores agrícolas no cubren el costo de abastecimiento. La producción de trigo y cebada también se beneficia de precios mínimos, que varían de un año a otro, y los productores de ganado ovino y caprino reciben cebada forrajera subvencionada.

14. La producción de electricidad en Jordania se vio afectada por el fin del suministro de gas natural de Egipto, que generaba el 80% de la energía y fue reemplazado por petróleo a precios más elevados. El Estado mantiene una amplia participación en el sector eléctrico mediante la propiedad total o parcial de varias centrales de generación, así como la propiedad total de la

NEPCO, que posee y explota la red de transmisión. En 2014, la NEPCO compraba electricidad a un precio medio de 0,20 dólares EE.UU. por kWh y la vendía a un precio medio de 0,15 dólares EE.UU.; había acumulado pérdidas garantizadas por el Gobierno por un valor de 4.600 millones de dinares jordanos. Para subsanar estas pérdidas, el Gobierno ha adoptado una nueva estrategia consistente en reformar el sistema de tarifas eléctricas, buscar fuentes de energía más económicas, limitar la demanda y reducir pérdidas en las líneas.

15. Los principales productos de exportación de Jordania son la potasa y los productos a base de potasa, como los abonos. La Compañía de Minas de Fosfato de Jordania, de propiedad mayoritariamente estatal, tiene el derecho exclusivo de extracción de fosfato; la Compañía Nacional del Petróleo, de propiedad estatal, tiene el derecho exclusivo sobre el gas natural y el petróleo crudo; y la Compañía Árabe de la Potasa, de propiedad parcialmente estatal, tiene el derecho exclusivo de explotación, manufactura y comercialización de los recursos minerales del Mar Muerto. Los demás derechos de prospección y explotación están abiertos a las empresas privadas, incluidas las extranjeras, por medio de acuerdos con la Autoridad de Recursos Naturales o, desde 2014, con la Comisión de Reglamentación del Sector de la Energía y los Recursos Minerales.

16. Pese a las turbulencias que sacuden a algunos países vecinos y su impacto en la economía jordana, el sector financiero sigue siendo estable, eficiente y rentable. Además, la competencia se ha reforzado gracias a la concesión de licencias a tres nuevos bancos en 2009 y el Banco Central de Jordania ha seguido elaborando reglamentos e introduciendo mejoras en las normas cautelares.

17. Dado que Jordania alberga numerosos lugares de interés religioso y cultural, el turismo reviste una gran importancia para la economía y el empleo. Aunque los ingresos derivados del turismo aumentaron considerable entre 2011 y 2014, en ese período el número de llegadas de turistas disminuyó ligeramente. Además, en el primer trimestre de 2015, los ingresos y las llegadas sufrieron una fuerte caída debido a la intensificación de las crisis en Siria y el Iraq.

18. Tanto antes del período objeto de examen como durante el mismo, Jordania se ha visto afectada por graves conmociones externas que han dado lugar a la llegada masiva de refugiados, han perturbado las rutas comerciales y han perjudicado la entrada de inversiones. A pesar de estos problemas, Jordania ha mantenido una economía abierta, con un comercio de bienes y servicios (importaciones y exportaciones) cuyo valor supera al PIB, la economía ha crecido y las reformas destinadas a mejorar el entorno comercial y de inversión han proseguido. Aunque en la década de 1990 y en los primeros años de la década de 2000 se privatizaron muchas empresas estatales, el Estado sigue teniendo en propiedad o bajo su control varias empresas importantes, de las cuales algunas generan pérdidas, especialmente las compañías eléctricas y de agua. Estas pérdidas, sumadas al costo de las subvenciones del pan, imponen una carga fiscal considerable. Las autoridades están tomando medidas para reducir esa carga y mejorar la eficiencia de las ayudas prestadas a los hogares con ingresos bajos, como ya han hecho en otros sectores mediante la sustitución de las subvenciones a los combustibles por ayudas directas a los ingresos. También hay otras esferas que merecen la atención de las autoridades, como las restricciones a la participación y la inversión extranjera y los requisitos de capital mínimo, que afectan a las inversiones en diferentes sectores y podrían reducir la inversión extranjera.